

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA EN CASO DE OBRAS.

(ver documento de instrucciones anexo)

Empresa contenedores(*):	Nº Expt. Obra o Registro Entrada(*):	
C.I.F.(*):	Tlf. Empresa Contenedor(*):	Teléfono(*):

D. _____ ,
con D.N.I. núm. _____ y teléfono _____ en representación de
D.(*), _____ , con D.N.I./C.I.F. núm.(*)
y domicilio en(*)
SOLICITA autorización para instalar un contenedor en (*)
_____ el/los día/s(*)
(EXCEPTO FINES DE SEMANA Y FESTIVOS). (Los días que indiquen tienen que solicitarlos con 72 horas de antelación y con un máximo de 15 días hábiles, prorrogables por otros 15 días con nueva solicitud).
Fdo.: _____
Ampliación: Marque sólo en caso de ampliación. Los campos marcados con (*) son **obligatorios**

INFORME POLICÍA:

INFORME: FAVORABLE NO FAVORABLE

El Concejal Delegado de Programas Europeos, Iniciativas Municipales y Vía Pública, vista la petición formulada y, comprobado que la misma ha sido informada favorablemente por la Policía Municipal, en virtud de Decreto del Alcalde de 29 de marzo de 2021 sobre Delegación de competencias, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1º.- Autorizar a (*) _____ para instalar un contenedor en(*) _____ , durante(*) _____ días.

2º.- La instalación se realizará de acuerdo con las prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente resolución.

3º.- Las señales de tráfico serán de cuenta del titular del permiso, debiendo llamar al tlf. 968 358750 (Policía Local), en horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes y domingos (sábados no) y 48 horas antes de realizar los trabajos, debiendo seguir, en todo caso, las instrucciones concretas que por la Policía Local se efectúen.

(*) Murcia, _____ de _____ de _____

EL CONCEJAL DELEGADO DE PROGRAMAS EUROPEOS, INICIATIVAS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ESTA AUTORIZACIÓN NO SERÁ VÁLIDA SIN LA CARTA DE PAGO Y SIN EL INFORME DE POLICÍA

CONCEJALÍA DE PROGRAMAS EUROPEOS, INICIATIVAS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA - Tel. 968 35 86 00 - MURCIA - www.murcia.es



INSTRUCCIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA EN CASO DE OBRAS

Los permisos para CONTENEDORES pueden solicitarse (**con 72 horas de antelación a su instalación, sin contar sábados, domingos y festivos**):

- A través del correo electrónico: contenedores.obras@ayto-murcia.es.
- También de manera presencial en el **Edificio Municipal de Usos Múltiples de la Avenida Abenarabi** mediante la solicitud de cita previa en <https://www.murcia.es/web/portal/cita-previa-urbanismo-abenarabi> (opción ABENARABI-PERMISOS OBRAS).

Para su tramitación son imprescindibles los siguientes datos:

- Número de expediente o de registro de entrada de la licencia de obras.
- Días que se va a instalar el contenedor (no se puede colocar sábados, domingos ni festivos). Debe saber los días exactos, por ejemplo, el 3 y el 4 de julio. Máximo 15 días, pudiendo solicitarse cuantas prórrogas sean necesarias.
- Nombre de la empresa de contenedores que se lo va a suministrar.
- Dirección donde va a instalar el contenedor (nombre y número de policía).
- Si la zona donde va a instalarlo es zona de estacionamiento o de carga/descarga. Excepcionalmente, y siempre con el permiso previo de la policía, podrá instalarse sobre la acera, plazas o calles peatonales. Nunca se podrá instalar el contenedor en zonas de estacionamiento de minusválidos, ni de vehículos eléctricos, ni paradas de taxi ni autobús, y tampoco en zonas de vados.

Las señales de tráfico serán de cuenta del titular del permiso, debiendo llamar al Tlfº. 968-35.87.50 (Policía Local), en horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes y domingos (sábados no) y 48 horas antes de realizar los trabajos, debiendo seguir, en todo caso, las instrucciones concretas que por la Policía Local se efectúen.

- Si va a realizar el permiso de contenedor **de forma presencial, con cita previa**, debe tener a mano el número de expediente de la licencia de obras, de la declaración responsable o de la obra menor. O bien el número de registro de la declaración responsable u obra menor, junto con los datos indicados como imprescindibles en el apartado anterior.
- Si va a realizar el permiso de contenedor **mediante correo electrónico**, tiene que seguir los siguientes pasos:
 - Rellenar la solicitud para autorización de instalación de contenedor en la vía pública en caso de obras expuesta en el siguiente enlace <http://www.murcia.es/web/urbanismo/licencias-de-obras1>, debiendo rellenar los campos obligatorios.
 - Realizar el pago de la tasa de contenedor a través del siguiente enlace <https://amtmurcia.tributoslocales.es/302302/AMURCIAAMT/tasas>. Busque la opción de "URBANISMO" y seleccione en TASA a pagar "CONTENEDORES".

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000-A)



- Una vez **rellenada la solicitud y efectuado el pago**, teniendo en cuenta el plazo de 72 horas, debe enviarla al correo contenedores.obras@ayto-murcia.es, para que sea revisada por el Ayuntamiento. Si se detecta algún error nos pondremos en contacto con usted para solucionar la incidencia (indicar un correo y teléfono de contacto).
- Por parte del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Sección Licencias de Edificación se procederá a su tramitación con la Policía.
- Una vez que el informe de Policía sea favorable, se le enviará la autorización por correo electrónico que le habilitará para la instalación del contenedor, junto con las indicaciones a seguir para su colocación y el modelo de pegatina que tendrá que imprimir, rellenar y colocar en las señales de prohibido estacionar.
- **Debe de tener en cuenta que los correos recibidos a partir de las 13:00 horas se tramitarán al día siguiente, a efectos del plazo establecido para su solicitud.**